



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1225 /2010

ZAPALLAR, 12 de Abril de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; y Sentencia de Proclamación, de fecha 24 de Noviembre de 2008, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de alcaldía N° 899/2010, de fecha

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 22 de Junio de 2010, dirigida al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por parte del señor Enrique Salinas Rojo, cédula de identidad número 9.400.626-3 y de don Gabriel Rojo Tapia, cédula nacional de identidad número 9.280.427-5 (Sucesión Rojo Figueroa), por denuncia efectuada en el Servicio de Impuestos Internos, y que actuarían eventualmente funcionarios municipales de esta Corporación Edificia
- Denuncia formal de fecha 19 de Junio de 2009, deducida ante el Servicio de Impuestos Internos de La Ligua, por los señores Gabriel Rojo Tapia y don Onofre Salinas Rojo, en contra de doña Ema Miranda Lartiga, Jefa de la Unidad de La Ligua, Unidad de La Ligua, y de don Luis Aguilera Tapia, Encargado de la Oficina del Convenio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por ocultar información a los usuarios del SII, no dar solución a los problemas de los vecinos, y en particular de la Sucesión Rojo Figueroa, por abuso de poder y falta de probidad.
- Decreto de Alcaldía N° 2.681/2009, de fecha 24 de julio de 2009, notificado con fecha 19 de Agosto de 2009, por el cual se ordenó instruir Sumario Administrativo, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas del funcionario municipal don Luis Aguilera Tapia, respecto de la denuncia efectuada por los señores Gabriel Rojo Tapia y don Onofre Salinas Rojo a nombre de la sucesión Rojo Figueroa, en el sentido de ocultar información a los usuarios del SII, no dar solución a los problemas de los vecinos, y en particular de la Sucesión, por abuso de poder y falta de probidad.
- Declaración indagatoria rolante a fojas 34 y siguientes, de fecha 3 de Septiembre de 2009, de don Onofre Salinas Rojo;
- Declaración indagatoria rolante a fojas 363 y siguientes, de fecha 9 de Septiembre de 2009, de don Luis Vicente Aguilera Tapia;
- Declaración indagatoria rolante a fojas 381 y siguientes, de fecha 21 de Septiembre de 2009, de don Gabriel Rojo Tapia.
- Oficio Ordinario N° 947/2009 del Jefe del Departamento Regional de Avaluaciones de la Quinta Región de Valparaíso, de fecha 5 de Octubre de 2009.
- Resolución de fecha 6 de Noviembre de 2010, del fiscal Instructor que declara el cierre del Sumario Administrativo Incoado.
- Formulación de cargos de fecha 6 de Noviembre de 2009.
- Formulación de descargos efectuada por el funcionario don Luis Aguilera Tapia, de fecha 29 de enero de 2010.
- Oficio Ordinario N° 41 de la Tesorería Provincial de La Ligua, de fecha 8 de Febrero de 2010.
- Declaración indagatoria rolante a fojas 588 y siguientes, de fecha 23 de Febrero de 2010, de doña Lorena Lisboa Silva.
- Declaración indagatoria rolante a fojas 592 y siguientes, de fecha 23 de Febrero de 2010, de don Antonio Godoy Peña.
- Oficio Reservado resolución N° 1, de fecha 24 de Febrero de 2010, de la Jefa de la Unidad de La Ligua del Servicio de Impuestos Internos.
- Declaración indagatoria rolante a fojas 601, de fecha 9 de Marzo de 2010, de doña Ema Miranda Lartiga.
- Visto lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

Luis Aguilera Tapia
Luis Aguilera Tapia
10/05/2010

ML



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° **APLIQUESE** a don Luis Aguilera Tapia, cédula nacional de identidad N° _____ funcionario de planta, Técnico grado 12 E.M.S la medida disciplinaria de Censura, dispuesta en el artículo 120 letra a), en relación con el artículo 121 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2° **NOTIFQUESE** por parte del Secretario Municipal el presente Decreto Alcaldicio al señor Luis Aguilera Tapia, para hacer uso de los derechos y prerrogativas contemplados en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en tiempo y forma y legal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO,
Alcalde (S)

C. DECRETOS / *Sumario Administrativo*

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR.
- 2.- CONTROL.
- 3.- DEPARTAMENTO JURIDICO.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

HFC/CTL/GAMD/JH